



**Secretaría de Gobierno**  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2022-SGOE-0  
Fecha: 13/dic/2021  
TRD: 33-19-020

Director General  
ALFONSO CAMPO  
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN  
Carrera 63 No. 14-97 primer piso, Puente Aranda  
Correo. [recurso.juridica@unp.gov.co](mailto:recurso.juridica@unp.gov.co) [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)  
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 2022-P-0016.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que el Dr. Jorge Iván Mejía Gutiérrez en calidad de Personero Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, nos allega copia de la Resolución No. 00008947 del 22 de noviembre de 2021, y nos indica que *“En Comunicación telefónica sostenida con funcionarios de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en la que indican que las recomendaciones del CERREM de implementación y vehículo blindado, está a cargo del Municipio de Jamundí Valle, solicitamos muy respetuosamente dar trámite de manera INMEDIATA a la Resolución”*.

En cuanto a ello, me permito manifestarle muy respetuosamente que la Secretaría de Gobierno cuenta con un Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana pero no dispone de los medios o partidas presupuestales suficientes para la Unidad Nacional de Protección o asumir la protección de las personas mencionadas en el numeral 15 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.

Por lo anterior, me permito remitir para lo de su cargo, el Oficio No. 2022-P-0016 del 05 de enero de 2022 expedido por el Dr. Jorge Iván Mejía Gutiérrez en su calidad de Personero Municipal, para que se le de el trámite pertinente de conformidad con el parágrafo 2 Del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.

Atentamente,

  
**DIANA MARCELA RIASCOS RIASCOS**  
Secretaria de Gobierno

Anexos: 00 folios

Proyectó y Elaboró: Diana Marcela Riascos Riascos – Sria de Gobierno. 

Dirección: Cra. 10 #13-56, Centro Comercial Plaza 10, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia  
Tel: 519 0969 Ext 1046- 1048 Correo Electrónico: [contactenos@jamundi.gov.co](mailto:contactenos@jamundi.gov.co) [secretaria.gobierno@jamundi.com](mailto:secretaria.gobierno@jamundi.com)



**Secretaría de Gobierno**  
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ  
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2022-SGOE-0 \_\_\_\_\_  
Fecha: 13/dic/2021  
TRD: 33-19-020

Director General  
ALFONSO CAMPO  
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN  
Carrera 63 No. 14-97 primer piso, Puente Aranda  
Correo. [recurso.juridica@unp.gov.co](mailto:recurso.juridica@unp.gov.co) [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)  
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 2022-P-0016.

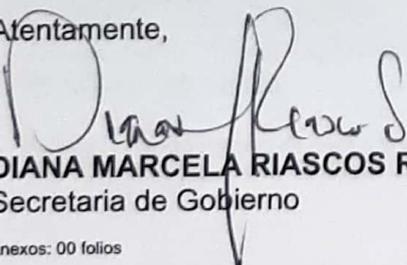
Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que el Dr. Jorge Iván Mejía Gutiérrez en calidad de Personero Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, nos allega copia de la Resolución No. 00008947 del 22 de noviembre de 2021, y nos indica que *"En Comunicación telefónica sostenida con funcionarios de la Unidad Nacional de Protección – UNP, en la que indican que las recomendaciones del CERREM de implementación y vehículo blindado, está a cargo del Municipio de Jamundí Valle, solicitamos muy respetuosamente dar trámite de manera INMEDIATA a la Resolución"*.

En cuanto a ello, me permito manifestarle muy respetuosamente que la Secretaría de Gobierno cuenta con un Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana pero no dispone de los medios o partidas presupuestales suficientes para la Unidad Nacional de Protección o asumir la protección de las personas mencionadas en el numeral 15 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.

Por lo anterior, me permito remitir para lo de su cargo, el Oficio No. 2022-P-0016 del 05 de enero de 2022 expedido por el Dr. Jorge Iván Mejía Gutiérrez en su calidad de Personero Municipal, para que se le de el trámite pertinente de conformidad con el parágrafo 2 Del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015.

Atentamente,

  
**DIANA MARCELA RIASCOS RIASCOS**  
Secretaria de Gobierno

Anexos: 00 folios

Proyectó y Elaboró: Diana Marcela Riascos Riascos – Sra de Gobierno. 

Dirección: Cra. 10 #13-56, Centro Comercial Plaza 10, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia  
Tel: 519 0969 Ext 1046- 1048 Correo Electrónico: [contactenos@jamundi.gov.co](mailto:contactenos@jamundi.gov.co) [secretaria.gobierno@jamundi.com](mailto:secretaria.gobierno@jamundi.com)